



FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
FECHA: 06/06/2017



## BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE MONITORES DE VERANO INFANTIL EN LA MANCOMUNIDAD MANSERMAN

### **1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-**

Las presentes Bases Generales regirán la convocatoria para la selección y posterior contratación de varios monitores que desarrollarán el Verano Infantil en los municipios de la Mancomunidad Manserman. El número de monitores contratados para el programa estará en función del número de niños matriculados.

Los monitores contratados elegirán municipio dentro de la Mancomunidad Manserman para desarrollar el verano infantil, de acuerdo a la puntuación obtenida en el concurso-oposición.

La contratación se realizará de acuerdo con la legislación laboral vigente y en las condiciones que se establezcan para cada una de las actividades a desarrollar.

La jornada de trabajo será de 20 horas semanales durante el mes de Julio.

### **2º.- CONDICIONES DE ADMISION/EXCLUSION Y OBLIGACIONES DE LOS ASPIRANTES PARTICIPANTES.-**

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica, Local o Institucional) y no hallarse inhabilitado o en situación equivalente.
- e) Poseer titulación de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o superior.
- f) No tener antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual. (Se justificará con el certificado correspondiente por aquellos aspirantes que sean seleccionados, con anterioridad de la firma del contrato).



**Bases para la selección de monitores del verano infantil - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN - Cod.252706 - 06/06/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
llBOVZgtyBP6BJuNZ  
P9x6Q9qFZO11J56s  
MxEZv/mzQ=

Código seguro de verificación: P4ARFA-HP9VD4ED

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
FECHA: 06/06/2017



### **3º.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.-**

Las instancias, conforme al modelo oficial (ANEXO II), se dirigirán a la Sra. Presidenta de la entidad, en la que se manifestará que reúnen todas y cada uno de las condiciones/requisitos exigidos en la base segunda, debiendo acompañar la documentación que se le requiere y aquella que se pretende que se valore por parte de la Comisión de Selección, y se presentarán en el Registro General de Entradas de esta Mancomunidad desde el día 7 de Junio al 19 de Junio a las 13:30, en la forma prevista en el artículo 16.4 apartado 4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Durante el plazo de presentación de instancias, la presente convocatoria estará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de Servicios Manserman, así como en el tablón digital de la entidad: <https://juventudmanserman.wordpress.com/>

A la solicitud deberá adjuntarse:

- Fotocopia del DNI o NIE del solicitante.
- Méritos que deseen que se valoren.
- Titulación mínima exigida para presentarse al proceso de selección.
- Informe de la vida laboral.

### **4º.- ADMISION DE ASPIRANTES.-**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia, dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la sede electrónica de la misma, se señalará un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamación o subsanación de errores.

En caso de no producirse reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva de forma automática, sin necesidad de nueva publicación, y en el caso de que sí se formulen reclamaciones, transcurrido el plazo de subsanación, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos,



**Bases para la selección de monitores del verano infantil - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN - Cod.252706 - 06/06/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4ARFA-HP9VD4ED

Hash SHA256:  
IIBOVZgtyBP6BJuNZ  
P9x6Q9qFZO1h1J56s  
MxEZv/mzQ=

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
FECHA: 06/06/2017



así como la composición del Tribunal y la fecha, hora y lugar de comienzo de la prueba, que se publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en el espacio web de la Mancomunidad: <https://juventudmanserman.wordpress.com/>

#### **5º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-**

El tribunal calificador se constituirá mediante resolución de la Presidencia o persona en quién delegue, y se comunicará a los miembros designados del Tribunal por cualquier medio que permita su constancia, con preferencia de empleo de medios telemáticos, con una antelación mínima de cinco días naturales a su celebración.

La Comisión de Selección estará constituida por:

- 1 Presidente/a.
- 1 Secretario/a.
- 3 Vocales.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del proceso de selección y de intervenir y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23.2 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente/a o persona delegada por esta, y Secretario/a; y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas necesarias para la resolución de la presente convocatoria.

#### **6.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.-**

El sistema o procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

La fase de oposición constará de la defensa de un proyecto sobre el desarrollo durante un mes del verano infantil, en alguno de los municipios de la Mancomunidad Manserman. Dicha defensa se realizará en un tiempo máximo de 15 minutos. Los aspirantes podrán llevar un folio por una cara como apoyo al desarrollo de la prueba.



**Bases para la selección de monitores del verano infantil - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN - Cod.252706 - 06/06/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4ARFA-HP9VD4ED

Pág. 3 de 7

Hash SHA256:  
llBOVZgtyBP6BJuNZ  
P9x6Q9qFZO1h1J56s  
MxEZv/mzQ=



FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
FECHA: 06/06/2017



## **7.- VALORACIÓN DE LA PRUEBA.-**

Cada uno de los miembros del Tribunal otorgará a cada aspirante una puntuación entre 0 y 5 puntos a la defensa realizada, siendo necesario para superar la prueba una puntuación mínima de 2,5 puntos, siendo la calificación de cada una de ellas el resultado de sumar las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal y dividir por el número presente de estos. Se excluirán de esta suma la nota más alta y la más baja, cuando la diferencia entre ambas sea igual o superior a 2 puntos. Dicha prueba será eliminatoria.

Superada la fase de oposición, el Tribunal valorará los méritos de los aspirantes según baremo adjunto en el ANEXO I.

## **8.- PUBLICIDAD DE LA CALIFICACIÓN.-**

Concluida la valoración de méritos, el Tribunal formará una relación de los aspirantes por orden de puntuación de mayor a menor, y se publicará mediante anuncios en el tablón de anuncios de la sede Mancomunidad Manserman y en el espacio web: <https://juventudmanserman.wordpress.com/>, y se elevará al órgano competente de la Mancomunidad Manserman con las actas de las sesiones celebradas.

La propuesta del Tribunal Calificador será vinculante para esta administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

Todos aquellos aspirantes que hayan superado la prueba selectiva y no resulten contratados, pasarán a integrar una Bolsa de Trabajo, que se gestionará según lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Mancomunidad Manserman.

## **9º.- INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y REGIMEN DE RECURSOS.-**

Las incidencias que puedan plantearse durante el proceso selectivo deberán solucionarse por el Tribunal de selección, si estas se producen antes de su convocatoria y cuyas decisiones serán impugnables ante la Presidencia de la



**Bases para la selección de monitores del verano infantil - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN - Cod.252706 - 06/06/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4ARFA-HP9VD4ED

Hash SHA256:  
llBOVZgtyBP6BJuNZ  
P9x6Q9qFZO11J56s  
MxEZv/mzQ=

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
FECHA: 06/06/2017



Mancomunidad, o por la Corporación si las incidencias se produjeren una vez realizada la selección.

La aprobación de las presentes bases agota la vía administrativa y podrá ser impugnada mediante la interposición por los interesados de recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo que deberá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, a partir del día siguiente al de publicación de las bases en el Tablón de anuncios de esta Corporación o desde la resolución de la reposición previa, o en su caso, desde que se entienda desestimado por silencio.



**Bases para la selección de monitores del verano infantil - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN - Cod.252706 - 06/06/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
llBOVZgtyBP6BJuNZ  
P9x6Q9qFZO11J56s  
MxEZv/mzQ=

Código seguro de verificación: P4ARFA-HP9VD4ED

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
FECHA: 06/06/2017



## **ANEXO I**

### **BAREMOS DE MÉRITOS**

#### **A) Experiencia Profesional relacionada con el puesto de trabajo ofertado: (máximo 1 punto)**

- Por cada mes trabajado o proporcionalmente haciéndolo en tiempo a un mes, y a jornada completa o proporcionalmente haciéndolo en jornada menor-----0,10 puntos

#### **B) Formación: (máximo 4 puntos)**

- Diplomatura o Grado en la especialidad de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Física-----2,00 ptos.
- Diplomatura o Grado en Trabajo Social y/o Educación Social—2,00 ptos.
- Diplomatura o Grado en Psicología y/o Pedagogía----- 1,50 ptos.
- Ciclo formativo de Grado Superior en Educación Infantil-----1,50 ptos.
- Curso de Director de Actividades Juveniles----- 1,25 ptos.
- Curso de Monitor de Actividades Juveniles-----1,00 ptos.
- Cursos, jornadas y seminarios relacionados con el puesto a desempeñar:
  - + Duración de 20 a 40 horas----- (0,10 ptos)
  - + Duración de 41 a 100 horas----- (0,20 ptos)
  - + Duración de 101 a 150 horas----- (0,30 ptos)
  - + Duración de 151 a 200 horas----- (0,40 ptos)
  - + Duración Superior a 201 horas----- (0,50 ptos)

No se computarán los cursos, jornadas o seminarios en los que no figure expresamente la duración de los mismos, o los de duración menor a 20 horas.

Todas las Titulaciones, cursos, seminarios o jornadas deberán aportarse con originales o copias debidamente compulsadas.



**Bases para la selección de monitores del verano infantil - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN - Cod.252706 - 06/06/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
llBOVZgtyBP6BJuNZ  
P9x6Q9qFZO1h1J56s  
MxEZv/mzQ=

Código seguro de verificación: P4ARFA-HP9VD4ED

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR:

LA PRESIDENTA  
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ  
FECHA: 06/06/2017



**ANEXO II**  
**MODELO DE SOLICITUD**

D.D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

**Primero:** Que acepto las bases de la convocatoria y reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas.

**Segundo:** Que solicito ser admitido/a en el procedimiento de selección acompañando, al efecto, la siguiente documentación:

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**, que los datos aportados son reales, aceptando que deberé haber acreditado documentalmente todo lo indicado (la no acreditación implicará la no valoración en esta convocatoria).

En Villamalea, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN



**Bases para la selección de monitores del verano infantil - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MANSERMAN - Cod.252706 - 06/06/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
IIBOVZgtyBP6BJuNZ  
P9x6Q9qFZO1J56s  
MxEZv/mzQ=

Código seguro de verificación: P4ARFA-HP9VD4ED

Pág. 7 de 7